



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Noviembre 1 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014023/2017, en el cual el Director General de Informática solicita la contratación de una empresa que preste el servicio y la provisión de elementos para llevar a cabo el proyecto de instalación de la nueva alimentación eléctrica al Centro de Cómputos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es de suma importancia por la cercanía del comienzo de la temporada estival, donde la provisión de energía eléctrica no es siempre estable y además la dependencia de la Universidad a sus sistemas de información y redes de datos es cada vez más crucial.

Que según el estudio realizado en ámbito de la Secretaría de Infraestructura y Servicios por el Ingeniero Ariel VIVAS, la conexión se realizará al grupo electrógeno que se encuentra en la Biblioteca UNSL, corriendo agregado a fs. 5/10 el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 14 tomó intervención la Dirección de Compras y Contrataciones elevando las presentes actuaciones a la Sub-Secretaría de Obras y Proyectos para que evalúe la continuidad del trámite, designando un Inspector de Obra, teniendo en cuenta la magnitud de la misma, donde la inspección y los controles sobre las medidas de seguridad e higiene son necesarias durante su ejecución.

Que atento a lo solicitado se agrega a fs. 15/26 los Requisitos de Higiene y Seguridad, y dicha Dirección designa como Inspector al Ing. Ariel VIVAS (a fs. 27).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

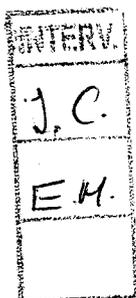
Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 210.279,06).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

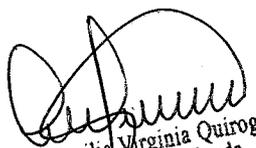
Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 381/2017

///




Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

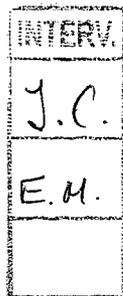
ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Descripción de los Trabajos y Requisitos de Higiene y Seguridad para contratistas), que obra agregado a fs. 29/59 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 53/2017; con el propósito de contratar una empresa que preste el servicio y la provisión de elementos para llevar a cabo el proyecto de instalación de la nueva alimentación eléctrica al Centro de Cómputos de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a licitación, con fecha de apertura fijada para el día 24 de NOVIEMBRE de 2017 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 210.279,06), deberá imputarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 381/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.